

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2026-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 13 de enero de 2026.

VISTO:

Memorando N° 005-2026-PRESIDENCIA -DIRECTORIO -EPS EMAPAT S.A., de fecha 13 de enero de 2026, Acta de Sesión extraordinaria del Directorio N° 0001-2026-EPS EMAPAT S.A., de fecha 12 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante documento s/n de fecha 09 de enero de 2026 El Ing. José Carlos Román Gongora, renuncia al cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Sesión Extraordinario N° 0001-2026-Directorio, de fecha 12 de enero de 2026 con el acuerdo N° 008-2026 acuerdan por unanimidad, aceptar la renuncia en el cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones al Ing. Román Gongora José Carlos, con DNI 23933540 con efectividad 09 de enero de 2026, y darle las gracias por su labor prestada a la EPS EMAPAT S.A., asimismo en la misma sesión los integrantes del Directorio con el ACUERDO N°009-2026-DIRECTORIO, acuerdan por unanimidad, encargar en funciones temporalmente mientras se designe al titular, al Lic. Adm. Mario Navarro Gomringer, con DNI: 04821584, con efectividad 13 de enero de 2026, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones, así mismo encargar al Gerente General emita acto resolutivo

Que, la encargatura de personal del Régimen Laboral N° 728, procederá en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior; asimismo se considera ausente al titular que no se encuentra laborando como consecuencia de una sanción disciplinaria, licencia sin goce de remuneraciones, encargatura en otra plaza, promoción o ascenso, cese en el cargo o

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

disposición de Alta Dirección entre otras circunstancias y por consiguiente la Gerencia de Operaciones es un puesto de confianza en la EPS EMAPAT S.A.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Comercialización y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. Román Gongora José Carlos, con DNI 23933540, al cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad del 09 de enero de 2026, dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios de la EPS EMAPAT S.A

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizar la ENCARGATURA temporal de las funciones de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., al Lic. Adm. Mario Navarro Gomringer, con DNI: 04821584, con efectividad a partir del 13 de enero de 2026, en adición a sus funciones, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo a la Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO: Dar, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI) y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Designado.
VARR/AHC



E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL

